

Asunto: Resolución Definitiva Concesión subvención Convocatoria CRECE E INNOVA 2025, Línea 2: Sector Primaria y Ámbito Artesanía y Cultura.

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención de la Convocatoria de “Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025, CRECE E INNOVA 2025 Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA”, (CSV:uVOFm6rGgvCLzM4xjx6kbb9p2G7rav) y previa fiscalización de conformidad (CSV: uVOFmLTLrMC6hTWvWYwCGLU7MkTvjj).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 142 anuncio BOP-A-2025-2540 de fecha 24 de julio de 2025, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA**”, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

TERCERO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA**” por importe total de **30.558,16€ (18.376,98 Sector Primario +12.181,18 Ámbito Artesanía y Cultura)**, en la aplicación 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” correspondiente a la anualidad 2025, según se detalla en el Anexo I.

CUARTO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes “**desistida y las que no obtienen la condición de beneficiarias**” de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA**, según el listado que se detalla en los Anexos II y III respectivamente.

QUINTO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la Página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de “Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA , indicándoles que tienen un plazo de cinco días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -CRECE E INNOVA 2025 Publicidad Línea 2 SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

SEXTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA.**

SEPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025”Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA**, a efectos de contabilización y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de *Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA .**

NOVENO: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de *Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la*

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmYHTTYMX3nJstfg6zbZBQZ9xDKr

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

20/10/2025 13:42:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

20/10/2025 13:46:29 CET

Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025” Línea 2: **Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial.** SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA , para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-CRECE E INNOVA 2025 LÍNEA 2 RECURSO- Sector Primario o Ámbito Artesanía Y Cultura según proceda.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA APAL IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025

Hash: 988b4902ad0d49add01063145f1f270eb2ada92d | PÁG. 3 DE 6

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a7ac387cdfcf32c669f4b3cfc6d2a9101e26724f5

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFmYHTTYMX3nJstg6zbZBQZ9xDKr

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:42:43 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vvw

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:46:29 CET

ANEXO I:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial.
SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.

BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA 2025 LINEA 2: SECTOR PRIMARIO				
N	NIF	SOLICITANTE	CUANTIA SUBVENCIONADA	CONTADOR DECRECIENTE (65.000,00)
1	B14747018	CASTILLO DE ASPAVIA SL	1.518,27	63.481,73
2	***7257**	Mª ANTONIA RAMIREZ CORRAL	3.856,14	59.625,59
3	***2895**	PASTOR CASADO JOAQUIN	1.850,72	57.774,87
4	B14358618	TODOLIVO, S.L.	11.151,85	46.623,02
TOTAL			18.376,98	

BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA 2025 LINEA 2: ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA				
N	NIF	SOLICITANTE	CUANTIA SUBVENCIONADA	CONTADOR DECRECIENTE (65.000,00)
1	***8847**	AGUILERA RODRÍGUEZ RAFAEL	4.857,65	60.142,35
2	***1004**	FUENTES RAMIREZ Mª ANTONIA	2.167,70	57.974,65
3	***6847**	GARCIA-ESCRIBANO BENITO MARTA	2.933,14	55.041,51
4	***2081**	VEGA PAVON EVA	2.222,69	52.818,82
TOTAL			12.181,18	

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFmYHTTYMX3nJstfg6zbZBQZ9xDKr

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:42:43 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:46:29 CET

ANEXO II:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y
CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen
proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial.
SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DESISTIDAS, por no presentar la
documentación requerida, según se recoge en la cláusula 13.5 de las Bases Reguladoras de la
presente Convocatoria:

SOLICITANTES DESISTIDAS CRECE E INNOVA LINEA 2: ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA			
Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DESISTIMIENTO
1	***1317**	GONZALEZ JURADO MIGUEL ANGEL	BASE 13.5, y Base 14,1 No aporta la documentacion requerida en subsanación; Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
2	***6610**	JIMENEZ VALVERDE LAURA	BASE 13.5 y BASE 8.2 No aporta la documentacion requerida en subsanación, relativa al Anexo I, de acuerdo a la base 8.2.b.

Hash: 988b4902ad0d49add01063145f1f270eb2ada92d | PÁG. 5 DE 6

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a7ac387cdfcf32c69f4b3cfc6d2a9101e26724f5

ANEXO III:

CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial.

SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARAS por no cumplir con los requisitos de las Bases de la Convocatoria.

SOLICITANTES NO BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA LINEA 2: SECTOR PRIMARIO			
Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	***2887**	MANCEBO CAÑETE JOSE CARLOS	BASE 5.2 Los CNAE, relacionados anteriormente relativos al sector primario, han de estar vinculados a una explotación agrícola o ganadera de la solicitante donde se realiza la actividad y que generan los gastos objeto de subvención, que ha de estar ubicada, según certificado catastral, en el municipio de Córdoba Según certificado catastral aportado la explotación agrícola está ubicada en Alcaracejo, no está por tanto en el Municipio de Córdoba
2	***5787**	MANCEBO CAÑETE RAFAEL DANIEL	BASE 5.2 Los CNAE, relacionados anteriormente relativos al sector primario, han de estar vinculados a una explotación agrícola o ganadera de la solicitante donde se realiza la actividad y que generan los gastos objeto de subvención, que ha de estar ubicada, según certificado catastral, en el municipio de Córdoba Según certificado catastral aportado la explotación agrícola está ubicada en Alcaracejo, no está por tanto en el Municipio de Córdoba

Hash: 988b4902ad0d49add01063145f1f270eb2ada92d | PÁG. 6 DE 6

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a7ac387cdfcf32c669f4b3cfc6d2a9101e26724f5

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmYHTTYMX3nJstg6zbZBQZ9xDKr

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:42:43 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/10/2025 13:46:29 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a7ac387cdfcf32c69f4b3cfc6d2a9101e26724f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	20/10/2025 13:46:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww



Código QR para validación en sede